

# *Variantes e invariantes en el significado*

POR

JOSE FELIPE PARDO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

En el plano del significado existen fenómenos de distribución complementaria y de neutralización que apoyan la hipótesis de que en este plano es válido y necesario hablar de variantes e invariantes (alos y emas), al igual que en los diferentes niveles del plano de la expresión. Este hecho de variación e invariación corresponde a lo que varios estudiosos de la semántica denotan con el término de **relación de conversión**.

1. Distinciones entre unidades lingüísticas tales como las de fonema y fono, morfema y morfo, lexema y alolexema, tagmema y tagma, en últimas, deben su aparición en el estudio de la estructura del signo al fenómeno de la variación y la invariación en la lengua. En efecto, tomando por caso el español, los conceptos mencionados emergen en la teoría lingüística respectivamente como resultado del hecho de que sonidos diferentes, [b] y [β], secuencias diferentes de sonidos (**pued** y **pod** en **pueden** y **podemos**), palabras diferentes (**canto**, **cantas**, **cantan**, etc.), y construcciones sintácticas diferentes (**Juan trajo los libros**, **trajo Juan los libros**, etc.), poseen valores lingüísticos **idénticos**.

2. Ahora bien, los mencionados fenómenos de variación e invariación ocurren en el plano de la expresión del signo, asunto nada difícil de demostrar. Surgen entonces las preguntas de si en el plano del significado también existen fenómenos de variación e invariación y, en caso afirmativo, cómo se manifiestan y de qué manera la teoría lingüística los ha captado o los debe captar. En este escrito me propongo dar respuesta a estas tres preguntas.

3. Por principio, la pregunta inicial que nos interesa debe responderse en sentido afirmativo. En efecto, si los significados de los signos son unidades lingüísticas estructuradas, ellos (los significados) deben poseer también valores lingüísticos que, como tales, podrán tomar más de una manifestación dentro del plano del contenido mismo. En otros términos, así como en el plano de la expresión, nivel de la pronunciación de la lengua española, dos sonidos como [b] y [β] son alófo-

nos, es decir, son formas distintas de un mismo valor lingüístico de pronunciación, así también debe ser posible en el plano del contenido encontrar estructuras semánticas equivalentes (alosemantemas) correspondientes a un mismo valor lingüístico de significado.

Así las cosas, es necesario mostrar fenómenos concretos de la lengua que pueden ser considerados, al menos en un primer momento, como ejemplo de estructuras semánticas distintas pero equivalentes.

3.1. En nuestra opinión, los siguientes pares de construcciones y pares similares constituyen casos de estructuras de significado diferentes pero equivalentes, es decir, ilustran casos de variación semántica, a la par que manifiesta cada uno una invariante de significado:

- (1) (a) María es la hija del reo  
(b) el reo es el padre de María
- (2) (a) el niño está a la izquierda del abuelo  
(b) el abuelo está a la derecha del niño
- (3) (a) la libreta está sobre el libro  
(b) el libro está bajo la libreta
- (4) (a) Pedro vendió el carro a Luis  
(b) Luis compró el carro a Pedro
- (5) (a) el peral es más alto que el cerezo  
(b) el cerezo es menos alto que el peral

Es evidente que entre los miembros de cada par existe una comunalidad de significado que no se da entre uno de los miembros del par y cualquiera otra oración de la lengua tomada al azar. Por ejemplo, la relación de significado existente entre (1a) y (1b) no existe entre (1a) y (2a) o entre (1a) y **la lluvia cayó toda la noche**.

3.2. Esta comunalidad de significado ha sido caracterizada por numerosos lingüistas, entre ellos J. Katz (8: cap. 7) y Geoffrey Leech (9: 132 y cap. 12), como un caso de **sinonimia**. Para estos investigadores, entonces, la relación de significado involucrada en cada uno de estos pares se explica en términos de una **identidad de significado**, caracterizada en algún nivel de representación semántica. Otros investigadores constatan también la existencia de la relación que nos ocupa, pero se limitan a darle un nombre —relación de conversión (“*converseness*”)— y/o a dar una indicación de posibles mecanismos de conexión entre los contenidos del caso y la estructura sintáctica. Tal es el caso de J. Lyons (10:467-469) y R. Jakobson (7:36-43). Esto significa que la posición a refutar es la de Katz y Leech, ya que en el caso de ellos se trata de un intento real de explicar la comunalidad de significado entre los miembros de cada par<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> Katz (8) también asigna a la relación objeto de análisis el nombre de **relación de conversión**. Pero él, a diferencia de Lyons, dedica todo un capítulo a elaborar una teoría, bastante compleja, por cierto, acerca de los mecanismos de composicionalidad cuyo educto es una misma representación semántica para los miembros de cada par. Por su parte, G. Leech busca captar la relación, por medio de los conceptos de “semántica profunda”, “semántica superficial” y “regla de implicación” o “transformación semántica”. Ver numerales 5.1. y 5.2., más adelante.

3.3. Es importante señalar, para empezar, que el mismo Katz (8:25 y 294) considera este tipo de "sinonimia" como algo diferente de la sinonimia usual, es decir, la que se da, por ejemplo, entre (6a) y (6b).

- (6) (a) alguien es un soltero  
(b) alguien es un ser humano adulto no casado

Nótese, de otra parte, que mientras los fragmentos de discurso (7), (8) y (9) no presentan ninguna anomalía, constrúyanse con la oración (b) o (b') —casos típicos de sinonimia—, las secuencias presentadas en (10), (11), (12) y otras por el estilo no constituyen discursos normales (i. e., gramaticales), a menos que se construyan con las oraciones (b).

- (7) (a) de qué acusan al detenido?  
(b) de haber asesinado al magistrado  
(b') de haber matado intencionalmente al magistrado
- (8) (a) qué hicieron hoy?  
(b) ejercicios que nos hicieron sudar mucho  
(b') ejercicios que nos hicieron transpirar mucho
- (9) (a) a qué se dedica tu hermano?  
(b) el muy fregado vende promesas de matrimonio a solteronas desesperadas  
(b') el muy fregado vende promesas de matrimonio a célibes desesperadas ya entradas en años
- (10) (a) qué hizo el detenido?  
(b) el maldito vendía a las amas de casa artefactos robados  
(b') las amas de casa compraban al maldito artefactos robados
- (11) (a) quién es Rigoberto?  
(b) él es el papá de Lucía  
(b') Lucía es su hija/la hija de él
- (12) (a) qué edad tiene tu hermano?  
(b) es mayor que yo  
(b') yo soy menor que él

Como lo muestra el contraste entre (7)-(9) y (10)-(12), llamar sinonimia a la relación entre las oraciones de los pares (1)-(5) o a la relación entre las oraciones (b) y (b') de (10)-(12), no parece ser una decisión muy acertada así sea posible, y quizás necesario, formular en la teoría lingüística algún tipo de principio que capte la comunalidad de significado mencionada. Es claro, además, que si se comparan las oraciones en cuestión hay una diferencia nítida de significado caracterizable en términos de quién "lleva la iniciativa de la acción" en cada caso o a quién o a qué se está aplicando la propiedad referida en el predicado. Es esta diferencia justamente lo que explica la anomalía mencionada en los discursos (10)-(12) <sup>2</sup>.

<sup>2</sup> Desde luego, alguien puede señalar que las secuencias conformadas por las oraciones (a) y (b') de (10)-(12) pueden constituir discursos bien formados

3.4. Pero si la relación de significado que nos interesa, no es de sinonimia, entonces, ¿cómo se explica la indudable comunalidad de significado entre una y otra oración? Específicamente, ¿a qué nivel del estudio del lenguaje se da cuenta del hecho de que, dadas las oraciones de (4), en ambas se describe una situación en la que el carro cambia de posesión de Pedro a Luis y, al mismo tiempo, se involucra una cierta suma de dinero que pasa de Luis a Pedro?

Mi respuesta a este interrogante tiene dos facetas complementarias, que involucran la distinción entre semántica referencial o extensional y semántica nocional o intensional<sup>3</sup>. En efecto, de un lado, la comunalidad de significado obedece a que, si bien las oraciones (a) y (b) de (1) - (5) poseen estructuras semánticas **diferentes**, ellas son **co-referenciales**, es decir, denotan o se refieren al mismo evento, situación o estado de cosas. Así, tanto (1a) como (1b) describen la misma relación de parentesco entre el reo y María. (2a) y (2b) se refieren a la misma relación especial entre el abuelo y el niño. Otro tanto cabe decir de (3a) y (3b). Por su parte, (4a) y (4b) denotan exactamente la misma transacción comercial, y (5a) y (5b), el mismo estado de cosas. Como se ve, los conceptos de **referencia** y **correferencia** deben ser tomados en un sentido más amplio que el tradicional, que sólo es aplicable a **entidades**. Aquí son aplicables tanto a entidades como a los eventos, situaciones o estados de cosas en los cuales participan las entidades. Así las cosas, quienes hablan de sinonimia en estos casos están confundiendo correferencia con sinonimia.

De paso, es interesante anotar que dos de los investigadores antes mencionados, Jackendoff y Leech, reconocen, el segundo contradictoriamente, que las oraciones en cada uno de los pares (1) - (5) tienen estructuras semánticamente diferentes. Por eso, Jackendoff propone para las entradas lexicales, por ejemplo, de **comprar** (buy) y **vender** (sell), una inversión de los roles semánticos (i. e., relaciones temáticas) desempeñados en cada caso por las entidades involucradas en cada verbo<sup>4</sup>. Por su parte, Leech así lo reconoce cuando propone reglas de implicación que en cierta forma vienen a establecer relaciones de equivalencia entre estructuras semánticas diferentes<sup>5</sup>. Precisamente, es contradictorio que, reconociendo esto, él hable de sinonimia para caracterizar la relación de que se trata.

La segunda faceta de la respuesta al interrogante que nos ocupa, y complementaria de la anterior, consiste en que la comunalidad de significado entre las oraciones objeto de estudio obedece a que, como ya se ha insinuado, sus estructuras semánticas son variantes de una invariante semántica o, puesto en otros términos, constituyen formas de

---

si se toma la respuesta, (b'), como una forma de plantearle al interlocutor alguna especie de acertijo trivial. Pero lo que habría que explicar, en comparación con la situación de (7) - (9), es justamente la necesidad de agregar en (10) - (12) este elemento de "acertijo", a fin de que las necesidades citadas estructuren discursos normales.

<sup>3</sup> Véase, por ejemplo, Akmajian et. all. (1:228-266).

<sup>4</sup> Véase Jackendoff (7:36-43).

<sup>5</sup> Véase Leech (9: caps. 11 y 12).

significado diferentes de un mismo valor semántico. De la misma forma, y trasladándonos al campo de la pronunciación de los signos, encontramos, por ejemplo, que dos sonidos **diferentes** en su estructura fonética, pueden ser variantes de una invariante de pronunciación. Por ejemplo, en inglés [k] y [k<sup>h</sup>] o en español [b] y [β], son formas diferentes de un mismo valor lingüístico de pronunciación. Y así como los mencionados pares de sonidos no contrastan con respecto al plano del **significado**, las estructuras semánticas de las oraciones (a) y (b) de (1) - (5) tampoco implican contrastes en el plano referencial. Se tendría entonces, continuando la analogía con otros planos y niveles del signo y forzando, al mismo tiempo, la terminología, que las proposiciones expresadas por (1a) y (1b) son **aloproposiciones** de un mismo **proposicionema**.

Se aprecia, pues, que la equivalencia de significados está correlacionada en el plano referencial, con la correferencia. Para tomar una analogía con un campo que nada tiene que ver con la lingüística, es como si tuviéramos dos o más cuadros o fotografías del mismo paisaje, pero todas realizadas desde diferentes ángulos. Cada una de las fotografías es diferente de las demás, pero son equivalentes; el sustituir la una por la otra no nos cambia de paisaje. De igual forma, cualquiera de los estados de cosas o eventos descritos por medio de (1) - (5) permanecen los mismos, mírense a través de las semánticas de las oraciones correspondientes (a) o (b).

Lo anterior no significa que siempre que haya correferencialidad tiene que haber invariación semántica. Así, los signos (13a) y (13b) son correferenciales, mas no son equivalentes semánticamente.

- (13) (a) el presidente de la república habló anoche por televisión  
 (13) (b) quien ocupa el cargo público más alto de la nación habló anoche por televisión

3.5. Volviendo al interrogante inicial, formulado al final de 1, mi respuesta, pues, es que en el plano del significado existen fenómenos de variación e invariación, al igual que en los diferentes niveles del plano de la expresión. Ejemplos de estos fenómenos los constituyen las estructuras semánticas involucradas en pares de oraciones como las de (1) - (5). Pasamos luego a precisar más sistemáticamente los elementos de sustentación para esta hipótesis, situada en el ámbito de la teoría general de la estructura de la lengua.

4.1. En las páginas precedentes se han ofrecido ya tres aspectos de lo que sería una justificación total para incluir en la teoría lingüística general los conceptos de variación e invariación en el significado. Veamos.

En primer lugar, dado que los conceptos de invariación y variación lingüística equivalen o involucran respectivamente los conceptos de **valor lingüístico** y **forma del valor lingüístico**, la categoría saussureana de **valor** cobra plena validez, ya que adquiere presencia en todos los planos y niveles del signo, lográndose así una mayor concreción respecto de lo que significa la muy repetida afirmación de que la lengua es un

sistema. En efecto, si se tiene en cuenta que las distinciones mencionadas al inicio del numeral 1, surgieron históricamente para captar los conceptos de invariación y variación o, lo que es lo mismo, los conceptos de valor lingüístico y forma del valor, es posible plantear la siguiente proporción <sup>6</sup>.

fonema	morfema	lexema	sintagmema	semantema
_____	_____	_____	_____	_____
alófono	alomorfo	alolexema	alosintagma	alosemantema

Como se puede ver, la existencia de la variación y la invariación en el plano del contenido vendría a encajar con hechos similares reconocidos en conexión con diversas unidades de la lengua, lo cual constituye un caso de evidencia sistemática.

En segundo lugar, la hipótesis que nos ocupa explica la relación de significado existente entre las oraciones componentes de los pares (1) - (5). Finalmente, dicha hipótesis es consistente con los hechos señalados con respecto a (7) - (12), ventaja que no es atribuible a ninguna hipótesis basada en la sinonimia. Pero habría dos hechos más que reforzarían sustantivamente nuestra hipótesis, si fuera posible demostrar que tiene vigencia en el sistema lingüístico:

A) En el plano del contenido ocurren o pueden ocurrir casos de neutralización de oposiciones.

B) Las variantes de significado (i.e., los alosemantemas) ocurren en contextos diferentes.

Es clara la pertinencia de (A) y (B) para el problema que nos ocupa. Lo que no es claro es cómo demostrar que dichos hechos ocurren en la lengua. Por eso, lo que viene a continuación en 4.2. y 4.3. está destinado, más que todo, a abrir una vía de reflexión y de esta forma hacer más plausible la idea de que en el significado ocurren fenómenos de variación e invariación, como en otros ámbitos estructurales de la lengua, por ejemplo, en la fonología o en la sintaxis.

4.2. Mostrar que (A) tiene vigencia en la lengua consiste en hacer ver que, en ciertos contextos, estructuras **semánticas** opuestas (i.e., con valores lingüísticos diferentes) dejan de serlo, debido, por ejemplo, a que en esos contextos no ocurre sino una de ellas.

Con este objetivo en mente, veamos ciertos fenómenos interesantes relacionados con la semántica temporal de una lengua como el español.

<sup>6</sup> En esta proporción, el término **lexema** se toma en el sentido de Lyons 1972 (197 y 198). Los términos **sintagmema** y **alosintagma** se emplean aquí en el mismo sentido de **fonema** y **alófono**, pero aplicados a fenómenos de invariación y variación **sintáctica**. Otro tanto vale decir de los términos **semantema** y **alosemantema** aplicados al plano del contenido.

Sean las oraciones (14) y (15), las cuales "puestas" en discurso indirecto se sustituyen por (16).

- (14) dijo, "**he perdido** mi tiempo miserablemente"
- (15) dijo, "**había perdido** mi tiempo miserablemente"
- (16) dijo, **que había perdido** su tiempo miserablemente

Como se demuestra en Baquero y Pardo [1a], las estructuras semánticas temporales de las formas verbales subrayadas en (14) y (15) son respectivamente (14a) y (15a).

(14a)  $\text{E} \text{---} \text{H} \text{---} \text{R} \text{---}$ , i.e., el evento de perder el tiempo (E) es pasado con respecto a un punto de referencia simultáneo al evento del habla.

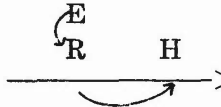
(15a)  $\text{E} \text{---} \text{R} \text{---} \text{M} \text{---}$ , i.e., el evento de perder el tiempo es pasado con respecto a un punto de referencia anterior al evento del habla.

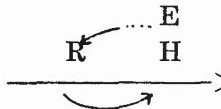
Ahora bien, es evidente que la diferencia de significados entre (14) y (15) estriba en la presencia de dos formas verbales distintas, **he perdido** vs. **había perdido**, de donde se concluye que los significados representados en (14a) y (15a) están en oposición, es decir, corresponden a valores lingüísticos semánticos diferentes.

Pero lo interesante es que en (16), las dos formas verbales subrayadas en (14) y (15) se sustituyen por **había perdido**, que, como se señaló, tiene el significado indicado en (15a), situación perfectamente caracterizable en términos de una **neutralización de oposiciones semánticas**, que ocurre en un cierto contexto, a saber, en el contexto del discurso indirecto. Tenemos, pues, en este aspecto de la lengua española (su sistema temporal) un ejemplo de un fenómeno perfectamente predecible a partir de la hipótesis de que en el plano del contenido también hay fenómenos de **alos** ——— y ——— **emas**.

De otra parte, la presencia de (A) como hecho del lenguaje en general, en principio, también podría manifestarse en hechos de neutralización en los cuales la estructura semántica reemplazante de las estructuras opuestas difiere de una y de otra. Pues bien, el sistema semántico temporal del español parece ofrecer ejemplos de este segundo tipo de neutralización. En efecto, en Pardo, [11], se argumenta que las estructuras semántico-temporales (17) y (18) expresadas en el modo indicativo por medio del copretérito y el postpretérito respectivamente, corresponden a la estructura semántica [- pasado] / [+ anterior] del subjuntivo, en virtud de que en este modo sólo se marcan dos tiempos, **pasado** y **no**

**pasado**, y dos puntos de referencia, **anterior** y **no anterior**. Es decir, las formas verbales **tenía** y **tendría**, en el contexto del modo subjuntivo corresponden a **tuviera**; cfr. (19) y (20).

(17)  , i. e., **tenía**

(18)  , i. e., **tendría**

(19) **deseó que tuviera la respuesta en ese momento**

(20) **deseó que tuviera la respuesta el día del examen**

Obsérvese, además, que las formas verbales subrayadas en (21), (22) y (23) se pueden expresar en el contexto del modo subjuntivo mediante la forma verbal **haya terminado**, que, como se plantea en el trabajo citado, corresponde a la estructura semántica [+ pasado] / [- anterior]; véanse (21b), (22b) y (23b).

(21) (a) dijo que **terminó** a tiempo su trabajo  
(b) desea que **haya terminado** a tiempo su trabajo

(22) (a) dijo que **ha terminado** a tiempo siempre  
(b) desea que **haya terminado** a tiempo siempre

(23) (a) dijo que **habrá terminado** cuando ellos lleguen  
(b) desea que **haya terminado** cuando ellos lleguen<sup>7</sup>.

Una vez más, nada impide que los fenómenos ilustrados en (17) - (23b) sean interpretados en términos de casos de neutralización de oposiciones semánticas, condicionada contextualmente.

Las observaciones anteriores son suficientes para demostrar el carácter plausible de (A), lo cual, a su vez, coadyuva en la sustentación de nuestra hipótesis concerniente a la existencia de fenómenos de variación e invariación en el plano del significado. Veamos qué hay respecto de (B), otro factor importante en la sustentación.

<sup>7</sup> Es útil señalar que la situación descrita a propósito de (14) - (23a) es bien distinta de la sustitución frecuentemente observada del pasado simple, **salió**, por el presente perfecto, **he salido**. Aquí el contexto de sustitución no es un contexto estructural, sino un contexto dialectal o cultural. Nótese, en conexión con esto, que en el contexto dialectal en el que se da la sustitución, una persona puede decir **el profesor salió hace un momento** en lugar de **el profesor ha salido hace un momento**, sin que por ello se pueda afirmar de dicho hablante que no conoce la lengua española. Algo diferente ocurriría si en lugar de **tuviera** en (18) y (20), por ejemplo, se dijera **tenga**, **haya tenido** o **hubiera tenido**, con el mismo mensaje en mente. Si esta observación es correcta, cabría admitir que la neutralización tiene un carácter obligatorio del que carece el tipo de fenómenos dialectal mencionado.



4.3. Mostrar la vigencia de (B) en el sistema lingüístico es tarea difícil, por tratarse de la búsqueda de contextos de ocurrencia para hechos de **significado**. Por esta razón, el tratamiento de este punto ha de ser aún más tentativo e intuitivo que el del punto anterior y necesariamente exige recurrir a conceptos no suficientemente definidos y dilucidados en la teoría lingüística, aunque a menudo empleados.

Uno de estos conceptos podría ser la dicotomía **tópico/comentario**, de bastante uso en los estudios gramaticales de la llamada "Escuela de Praga", específicamente en aquellos que se ocupan de la **perspectiva funcional oracional** (functional sentence perspective). Se podría decir, por ejemplo, que la diferencia entre (1a) y (1b) radica en que en la primera el tópico es **María** y en la segunda el tópico es el **reo**. Pero el uso tradicional del término o, si se quiere, de la dicotomía de términos, es para captar la diferencia entre construcciones como (1a), repetida como (24a), (24b), (24c), (24d), etc.

- (24) (a) María es la hija del reo  
 (b) la hija del reo es María  
 (c) del reo, la hija es María  
 (d) del reo es María la hija

En otros términos, los mencionados conceptos han sido útiles para caracterizar distintos contextos de ocurrencia de construcciones equivalentes **sintácticamente**, como las presentadas en (24a) - (24d) y en (25a) - (25f).

- (25) (a) Pedro vendió el carro a Luis  
 (b) a Luis, Pedro vendió el carro  
 (c) el carro, Pedro vendió a Luis  
 (d) el carro, vendió Pedro a Luis  
 (e) Pedro, a Luis vendió el carro  
 (f) Pedro, a Luis el carro vendió.

Sin embargo, consideraciones relacionadas con la historia de los conceptos lingüísticos no nos pueden limitar cuando se trata de captar hechos importantes del lenguaje. No sería la primera vez que un concepto y su correspondiente término son aplicados, con las redefiniciones del caso, a una realidad lingüística diferente de aquella para la cual se emplearon originalmente. Se observa, por ejemplo, que términos como **sujeto, objeto**, etc., han sido usados para hacer referencia tanto a funciones sintácticas como a funciones semánticas. Lo mismo podemos hacer en principio con los conceptos de **tópico** y **comentario**. Los podemos emplear para caracterizar diferencias entre construcciones tanto en el plano semántico como en el nivel sintáctico. Más exactamente, se dirá que desde el punto de vista semántico, las oraciones (a) de (1) - (5) se emplean en un **contexto** en el cual los conceptos específicos correspondientes a **María, el niño, la libreta, Pedro** y **el peral** son **tópicos**, mientras que las respectivas oraciones (b) ocurren en contextos en los que los tópicos son los conceptos de **el reo, el abuelo, el libro, Luis** y **el cerezo**. De otra parte, desde el punto de vista **sintáctico**, cualquiera

de las estructuras semánticas oracionales de (1) - (5) se pueden **expresar** mediante las diferentes variantes sintácticas definidas por el tópico sintáctico que seleccione el hablante. Así, cada una de las oraciones de (25a) - (25f) presenta un tópico o tópicos **sintácticos** diferentes, pero el mismo tópico semántico, i. e., "Pedro"<sup>8</sup>.

La diferencia que estamos tratando de establecer entre tópico semántico y tópico sintáctico la podemos captar más claramente por medio de esta analogía. Consideremos cualquier objeto de la realidad física que haya de ser reproducido en una pintura, por ejemplo, un caballo o una montaña. Obviamente, el pintor puede reproducir el objeto desde varios ángulos, cada uno de los cuales da origen a una imagen conceptual diferente del objeto. En cada uno de los cuadros resultantes se presentan aspectos diferentes del caballo o de la montaña y se dejan de lado otros. Sin embargo, cada cuadro, referencialmente hablando, es equivalente a los otros, la sustitución del uno por el otro no cambia el objeto de pintura. Pero, escogido un ángulo de visión y de pintura, el realizador del cuadro puede, mediante diferentes técnicas, resaltar unos aspectos del objeto y dejar otros en el trasfondo. De nuevo los cuadros resultantes son diferentes entre sí, pero son equivalentes, ya que todos **expresan** el mismo ángulo de visión seleccionado.

En la distinción que nos ocupa, el objeto a pintar sería la transacción comercial entre Pedro y Luis involucrada en (4a) y (4b), el estado de cosas de (5a) y (5b) o la relación de parentesco de (1a) y (1b). La selección del ángulo de visión para reproducir el objeto corresponde a nuestro **tópico semántico**, Pedro en (4a) versus Luis en (4b), el peral en (5a) versus el cerezo en (5b) o María frente a el reo en (1a) y (1b), respectivamente. Por su parte, la decisión de resaltar en el dibujo uno u otro de los aspectos seleccionados por el ángulo de visión corresponde a nuestra selección de tópicos desde el punto de vista sintáctico, dándose origen, por ejemplo, a cualquiera de las variantes presentadas en (24) y en (25), para (4a) y (1a), respectivamente. En la conceptualización de M. A. K. Halliday (5:43-53), la dicotomía tópico-comentario a nivel semántico responde a exigencias planteadas por la **función interpersonal**, pero en el nivel sintáctico responde a exigencias de la **función textual**<sup>9</sup>.

Pero independientemente de lo que pueda pasar en el plano de la expresión de las oraciones, algo que queda claro a partir de las consideraciones anteriores es que en el plano del significado se puede ver la vigencia de fenómenos como los aludidos en (B). En efecto, las varian-

---

<sup>8</sup> La expresión un tópico o tópicos sintácticos que se acaba de emplear tiene como finalidad permitir captar la diferencia entre (25c) y (25d) o entre (25e) y (25f) por medio de la hipótesis de que en una misma oración puede haber más de un tópico, uno relacionado con la oración y otro relacionado quizás con la FV o predicado. De pronto, esta misma diferencia también se podría captar recurriendo al concepto de "dinamismo comunicativo" acuñado por J. Firbas, [4]. Ver también (12:41). En todo caso, cualquiera que sea la forma adecuada para captar la diferencia en cuestión, es algo que no interesa mucho para el punto que nos ocupa.

<sup>9</sup> Los términos empleados por Halliday en lo referente a la oposición tópico-comentario del nivel sintáctico, son los también muy conocidos de **tema** y **rema**.

tes en el plano del significado ocurren en distintos contextos, tal como sucede con el fenómeno de la variación e invariación en otros signos. Esto, como ya se indicó, otorga mayor credibilidad a nuestra hipótesis relacionada con la existencia de variantes e invariantes en el plano del contenido<sup>9a</sup> <sup>9b</sup>.

En un próximo artículo, destinado a la caracterización apropiada de la relación **oración activa - oración pasiva**, se presentará y sustentará la hipótesis de que dicha relación debe ser considerada como un ejemplo más de invariación y variación en el plano del significado, es decir, como casos de estructuras semánticas diferentes pero equivalentes. Esta hipótesis, que se opone al tratamiento tradicional de la relación en términos de una transformación de orden **sintáctico** que relaciona todas las oraciones activas con sus correspondientes pasivas, constituye evidencia hipotética en favor de la hipótesis fundamental que nos ocupa en este escrito. Por ahora, nos compete presentar algunos planteamientos relacionados con la forma de caracterizar las relaciones de equivalencia en el plano de significado.

5. La historia de la lingüística nos muestra dos maneras típicas de captar las relaciones de equivalencia entre unidades lingüísticas. Una consiste en considerar las variantes o "aloes-" como un conjunto de unidades equivalentes, una de las cuales es la básica o titular y las demás son, como si dijéramos, suplentes o sustitutos de ella, en determinados contextos. Con respecto a los fenómenos de la pronunciación, por ejemplo, ésta es la opción de Daniel Jones. Para él, en efecto, un fonema es "a family of sounds in a given language consisting of an **important sound of the language together with other related sounds, which take its place in particular sound-sequences**"<sup>10</sup>. En relación con la sintaxis las relaciones de equivalencia son captadas en forma similar por Zellig Harris. Esto se sigue del hecho de que sus **transformaciones** son ope-

<sup>9a</sup> Véase nota 18.

<sup>9b</sup> Poco tiempo después de tener redactada esta parte del artículo (4.3) llegó a mis manos el artículo de Charles Filmore "The case for case reopened", en el cual este autor modifica su concepción de la estructura semántica y su relación con la sintaxis. En su nueva concepción, la estructura semántica de las oraciones es concebida en términos de escenas en las que intervienen diversos participantes. Estos participantes desempeñan diversos roles o casos, según un marco de roles propios de la lengua. Luego sobre estas escenas actúa un proceso de **perspectivización**, cuyo EDUCTO son las funciones gramaticales desempeñadas por las frases nominales que se refieren a los diferentes participantes en las escenas. En el caso, por ejemplo, de **Juan vendió el carro a María y María compró el carro a Juan**, las dos oraciones remiten a la misma escena comercial. Luego el proceso de perspectivización puede seleccionar a Juan o a María como sujeto, resultando así una u otra de las oraciones mencionadas. Si se perspectiviza el objeto, se tendrá la pasiva. Como se observa, el concepto de perspectivización es algo similar al de topicalización semántica empleada con este trabajo. Sin embargo, hay diferencias claves que serán analizadas y evaluadas próximamente en otro artículo. Además, los contextos teóricos en que se enmarcan los dos trabajos son, bastante dispares.

<sup>10</sup> Citado por J. Kránský, en **The phoneme**, pág. 150, [8a]. El subrayado es mío.

raciones que relacionan entre sí conjuntos de construcciones sintácticas equivalentes <sup>11</sup>.

Otra forma de captar el tipo de relación que nos ocupa, de hecho la más usual, consiste en establecer en cada sector de la estructura del signo dos niveles de análisis, uno concreto y otro abstracto o, en la terminología de Šaumjan, **el nivel de observación y el nivel de los constructos** <sup>12</sup>. Esta es la opción de quienes definen el fonema, por ejemplo, como una unidad abstracta, como tal no pronunciable, pero que se realiza en sus diferentes alófonos, que sí son unidades "concretas" de "pronunciación". En este sistema de representación o captación de la relación de equivalencia entre unidades lingüísticas, se conserva la idea de que una de las variantes es "fundamental" o básica con respecto a las otras, pero se capta proponiendo constructos cuyas características reflejan más la de aquella variante considerada como básica que las de las demás variantes. Esta es la situación típica para la mayoría de los "estructuralismos" en lingüística, respecto de la pronunciación, y para el generativismo clásico, en relación con la pronunciación y la sintaxis.

La diferencia entre las dos formas típicas de captar las relaciones de equivalencia se ilustra respectivamente mediante los esquemas (26) y (27), en los cuales X y Y representan unidades de cualquier nivel de la lengua, y X', el nivel de los constructos. En (26) la flecha (——>) se lee "se sustituye por", y en (27), "se realiza como".

(26) X ——> Y en el contexto Z (27) X'  $\begin{cases} \swarrow X & \text{en el contexto t} \\ \searrow Y & \text{en el contexto w} \end{cases}$

De acuerdo con (27), por ejemplo, X y Y pueden ser estructuras superficiales sintácticas, y X', la respectiva estructura profunda; o X y Y pueden ser sonidos (alófonos), y X', el fonema respectivo <sup>13</sup>. En contraste con (27), la posición representada en (26) es tal, que tanto X como Y son unidades lingüísticas concretas (p. e., sonidos u oraciones), relacionadas no por medio de una unidad abstracta que se transforma o realiza en ellas, sino por medio de un principio de equivalencia o transformacional, en el sentido matemático.

Con respecto a los fenómenos de la variación y la invariación en el plano del significado es interesante observar que, por lo menos, dos propuestas avanzadas para dar cuenta de la comunalidad de significado

<sup>11</sup> Véase, por ejemplo, su artículo "Co-occurrence and transformations in Linguistic Structure" [6].

<sup>12</sup> Véase (8:145).

<sup>13</sup> Claro está que hay diferencia de conceptualización y de método entre las varias corrientes lingüísticas con respecto al tratamiento específico de los casos de variación e invariación. Así, por ejemplo, no es lo mismo el concepto de fonema para un generativista que para un estructuralista postbloomfieldiano. Pero lo importante es que, por encima de estas diferencias, es posible determinar que el fenómeno originador de las diferentes corrientes es, en términos generales, el mismo: la equivalencia de valor lingüístico entre unidades distintas en su estructura específica.

observado arriba en los pares (1) - (5), corresponden justamente a las dos opciones descriptivas que acabamos de caracterizar. Estas propuestas son de J. Katz [8] y G. Leech [9]; veámoslo brevemente.

5.1. Como se indicó en 3.2. y 3.3., Katz considera que la comunalidad del significado entre (4a) y (4b) es un caso de sinonimia.

- (4) (a) Pedro vendió el carro a Luis  
(b) Luis compró el carro a Pedro

Sin embargo, esta sinonimia es diferente de la usual, por ejemplo, la existente entre **sudar** y **transpirar** o entre **soltero** y **hombre adulto que no ha contraído matrimonio**. En efecto, para él, un par de oraciones inglesas como **John sold the book to Mary** y **Mary bought the book from John** expresan la misma proposición<sup>14</sup>: "Then both (7.6) y (7.7) express the same proposition, namely that John relinquishes possession of the book to gain possession of money which Mary relinquishes to gain possession of the book" [8:345]. A esta proposición común a las dos oraciones se llega mediante reglas de proyección o interpretación semántica aplicadas a los respectivos marcadores de estructura profunda sintáctica. Y, puesto que estos marcadores difieren en cuanto a las funciones gramaticales desempeñadas por las frases nominales involucradas en cada caso, y porque uno tiene a **vender** "sell" donde el otro tiene a **comprar** "buy", cuyas estructuras semánticas difieren, se tiene, en últimas, que la maquinaria formal de Katz lo que hace es asignar a dos representaciones **semánticas** diferentes una única estructura semántica<sup>15</sup>.

Se puede ver, entonces, que en sus aspectos fundamentales la propuesta formal de este autor equivaldría al enfoque esquematizado en (27) para captar relaciones de variación e invariación. Decimos **equivaldría** y no **equivale**, debido a que Katz, en nuestra opinión, se equivoca al interpretar la comunalidad de significado que nos interesa, como un caso de sinonimia y no de **variación** semántica. En otros términos, si Katz aceptara nuestro punto de vista, toda su formalización podría capitalizarse para captar éste y los demás fenómenos de variación e invariación en el plano del significado.

Por su parte, en su obra ya citada [9], G. Leech tiene un capítulo titulado "Equivalencia semántica y semántica profunda". Este capítulo está destinado a proponer y justificar dos niveles de análisis **semántico**, profundo y superficial; y los hechos que lo llevan a esta pregunta tienen que ver justamente con la existencia de construcciones como las señaladas en (1) - (5). Desafortunadamente, Leech, al igual que Katz, interpreta los hechos como un caso de sinonimia:

<sup>14</sup> Los numerales (7.6) y (7.7) de Katz corresponden respectivamente a **John sold the book to Mary** y **Mary bought the book from John**.

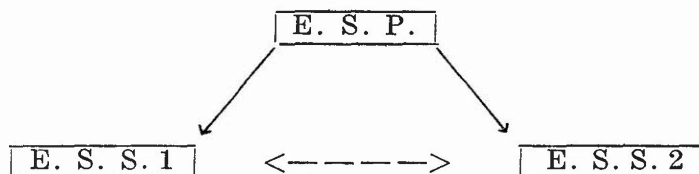
<sup>15</sup> Las (diferentes) representaciones semánticas que Katz propone para **sell** y **buy** son respectivamente sus estructuras (7.170), (7.172) y (7.171) - (7.173), páginas 342-344, [8].

A los pares léxicos como **padre** e **hijo** se llama **inversos**. Debido a la existencia de diferentes modos posibles de expresar la misma contraproposición, se producen casos de sinonimia, como en:

- (1a) **Juan es el padre de Jaime**  
 es sinónima de (1b) **Jaime es el hijo de Juan**  
 (2a) **Jaime es el padre de Juan**  
 es sinónima de (2b) **Juan es el hijo de Jaime** (pág. 132).

Esta confusión entre sinonimia y equivalencia semántica lleva a Leech también a hablar de dos tipos de sinonimia, lo cual no permite una definición única para esta relación semántica (9:292 y 320). Pero lo que interesa en este momento es el aparato formal propuesto por este lingüista para captar la comunalidad de contenido entre los miembros de los pares (1) - (5) y similares. Leech (9:311) propone el siguiente esquema, que busca captar de manera general el fenómeno de que nos ocupamos:

(E.S.P. = estructura semántica profunda)  
 (E.S.S. = estructura semántica superficial!)



Aquí también se puede observar en funcionamiento el enfoque o método de representación esquematizado en (27), excepto lo pertinente a la indicación relacionada con los contextos en los que ocurre cada variante, E. S. S. 1 y E. S. S. 2<sup>16</sup>. Efectivamente, E. S. P. es ese nivel abstracto en el cual se capta lo invariante y E. S. S. es el nivel de las formas o variantes en las que se manifiesta lo primero. Por su parte, “las flechas diagonales, que muestran la derivación en una dirección de las dos E. S. S. a partir de una sola E. S. P., constituyen un posible modo de explicar las equivalencias entre dos representaciones semánticas distintas” [9:311].

A propósito de esta última cita, es interesante anotar que Leech aquí habla de “equivalencia entre (...) representaciones semánticas **distintas**”<sup>17</sup>, lo cual es contradictorio con afirmaciones previas suyas y, como se ha señalado, no permite una definición única para la relación de sinonimia entre signos. Pero veamos qué vigencia puede tener el sistema de representación esquematizado en (26).

<sup>16</sup> En la propuesta de Katz tampoco se hacen consideraciones en lo referente al contexto.

<sup>17</sup> Subrayado mío.

5.2. En primer lugar, es interesante anotar que en lógica, algo como (26) excepto lo atinente al contexto, es el aparato formal empleado para captar las relaciones de equivalencia de que nos estamos ocupando. Veamos qué nos dice el mismo Katz al respecto:

In logic, the converse relation is treated as a relation that holds of two relations  $H_1$  and  $H_2$  just in case  $(X) (Y) [H_1 \chi, Y \equiv H_2 Y, \chi]$ . For example,  $<$  and  $>$  are converses, since for any  $x$  and  $y$ ,  $x < y$  and  $y > X$  are equivalent statements. The concept of a converse relation has found its way into linguistics as a convenient means of describing a certain grammatical relation between expressions and between sentences in natural languages. In this application of the terminology of logic, a relation is given by a verb, or verbal construction, adjective, adverbial, etc., and the terms are given by the noun phrases that appear as subject, direct object, indirect object, etc. [8. 294].

Entre la fórmula que nos presenta aquí Katz para expresar relaciones conversas, i. e., relaciones de equivalencia, y el esquema (26) nuestro, la única diferencia (aparte el problema del contexto) es que nosotros empleamos  $\text{—————} >$  en lugar de  $\equiv$ , para simbolizar la equivalencia. Queda claro que el uso de la flecha obedece a la idea de que una de las variantes suele tener un carácter de más básica con respecto a la otra u otras, aspecto que no se capta en la formulación más neutral de la lógica. Por lo demás, en las dos formulaciones la relación de equivalencia se trata de captar sin recurrir a la postulación de un nivel más abstracto que aquel en el que se ubican las unidades en cuestión, como sí ocurre en (27) y en las propuestas analizadas en el numeral anterior (5.1.).

Geoffrey Leech [9: 132], aparte de la ya descrita, contempla otra forma de captar la comunalidad de contenido objeto de análisis, la cual, salvo de nuevo lo relacionado con el contexto, corresponde al sistema de captación esquematizado en (26). Así, asumiendo que (28b) es la representación semántica de (28a), y (29b) la de (29a), la relación de equivalencia semántica entre las dos oraciones (de sinonimia para Leech), se capta parcialmente mediante (30).

(28) (a) Juan es el padre de Jaime

(b) 

Juan	—>	PADRE	Jaime
------	----	-------	-------

(29) (a) Jaime es el hijo de Juan

(b) 

Jaime	<—	PADRE	Juan
-------	----	-------	------

(30) 

Juan	—>	PADRE	Jaime
------	----	-------	-------

 = 

Jaime	<—	PADRE	Juan
-------	----	-------	------

Esta forma general, propuesta por Leech y luego asimilada por él mismo a la caracterizada en (5.1.), se complementa por medio de su **convención de la «imagen de espejos»**: "... en las fórmulas de relación, como las precedentes, las secuencias que son «imágenes en espejo» (mirror-images) la una de la otra representan el mismo significado" [9: 132].

Aquí la correspondencia de (30) con (26) se da exactamente en los mismos términos en que la fórmula de las lógicas corresponde también a (26).

5.3. Así las cosas, hemos mostrado que en la literatura lingüística (y lógica) se cuenta ya con maquinaria notacional suficiente para representar la relación de equivalencia o de invariación entre estructuras semánticas distintas. Esto, aparte de ser una indicación de algunas opciones relacionadas con la forma de descripción y representación de tales relaciones, constituye de por sí un elemento de sustentación adicional para la hipótesis de que en el plano del significado también se plantea el problema de los **alos** ——— y los ——— **emas**.

6. Precisemos a continuación los puntos centrales de este artículo y algunos problemas que habría que abordar en el futuro, en caso de que la tesis fundamental resulte sostenible más allá de la justificación que aquí se ha dado a la misma, lo cual no nos parece dudoso.

- 6.1. (i) En el plano del significado, al igual que en los diferentes niveles del plano de la expresión, ocurren fenómenos de variación e invariación.
- (ii) El hecho lingüístico en el cual se manifiestan estos fenómenos está constituido por la comunalidad de significado observada entre los miembros de pares de signos como los presentados en (1) - (5), la activa y la pasiva y muchos otros.
- (iii) La presencia de este fenómeno en la lengua está correlacionada con hechos de neutralización de oposiciones y de distribución complementaria (4.3.), propias de la variación y la invariación como hecho lingüístico general.
- (iv) El aparato formal descriptivo necesario para captar la relación que nos interesa, no difiere mucho de los ya utilizados en la lingüística.
- (v) Si bien los hechos que motivan la conclusión central a la que hemos llegado ya han sido notados por importantes estudiosos de la lengua, los tratamientos de los mismos no están exentos de contradicciones y complicaciones innecesarias, debido a una confusión entre sinonimia y equivalencia semántica, o, visto desde otro ángulo, entre sinonimia y correferencia.
- (vi) Esta conclusión central da un mayor sentido a la afirmación ya tradicional de que la lengua es un sistema, asunto que se pretende captar mediante la proporción



presentada en 4.1., pág. 31. Al mismo tiempo, el concepto de **valor lingüístico** adquiere más cubrimiento en el sistema lingüístico.

6.2. Veamos algunos problemas de corto, mediano y largo plazo que se le plantean al estudioso de la semántica.

- (i) Descubrir y describir adecuadamente el inventario de construcciones semánticas equivalentes o, lo que es lo mismo, los signos entre los cuales se da o dan origen a la relación conversa. Aquí es importante tener en cuenta que no todo hecho de correferencialidad está correlacionado con un hecho de equivalencia semántica.
- (ii) Para cada par o n-tuplo de construcciones semánticamente equivalentes es necesario determinar aquella que es básica con respecto a la otra u otras. Naturalmente, un problema previo a resolver es el de los criterios para determinar cuáles estructuras semánticas son equivalentes, y de ellas, cuáles las básicas. No es del todo claro cómo llevar a cabo este aspecto del programa investigativo. Sin embargo, en relación con el problema de lo básico y lo no básico, es posible que el asunto tenga que ver con la dicotomía **marcado / no marcado**. Así, por ejemplo, dados los conversos **más** y **menos**, el primero es el caso no marcado, como se observa al comparar (31) y (32).

(31) ¿Quién corre más de las dos?

(32) ¿Quién corre menos de las dos?

En efecto, mientras el enunciar (32) presupone que ninguna de las dos (mujeres) corre lo suficiente o que ambas corren poco, el producir (31) es neutral con respecto a la velocidad de las dos personas. Prueba de ello es que esta pregunta se puede responder mediante (33) o (34), lo que no ocurre con (32).

(33) María { corre más } que Isabel  
          { es más veloz }

(34) Ambas son lentas

Este hecho se explica fácilmente a partir de la presuposición implícita en (32), ya que (33) es inconsistente con dichas presuposiciones y (34) resulta redundante con respecto a ella. Con base en hechos como éste, dado el par de oraciones equivalentes de (35), se puede hipotetizar que (a) es más básica que (b).

(35) (a) Luis es más gordo que Andrés

(b) Andrés es menos gordo que Luis

Esto con base en el hecho de que, como lo muestran (31) - (34), cuando la oposición entre **más** y **menos** se neutraliza (cfr. 31), el término de la oposición que aparece, es decir, el término **no marcado**

es **más**. Generalmente, se tendría, entonces, que de todo par de oraciones equivalentes que involucran los términos **más** o **menos**, aquella que contenga **más** será la básica.

Lo propio habría que hacer con todos los demás pares de términos **vender/comprar**, **encima/debajo**, **izquierda/derecha**, **padre/hijo**, **hija**, la activa y la pasiva, etc. Es posible incluso que en este tipo de búsqueda intervengan consideraciones de tipo etnolingüístico<sup>18 19</sup>.

- (iii) Se requiere profundizar más en la diferencia entre equivalencia semántica y equivalencia sintáctica. Por ejemplo, como demostraré en un próximo escrito, la equivalencia entre activas y pasivas no es un hecho de sintaxis sino de semántica. Esto no significa, sin embargo, que no existan casos de auténtica variación e invariación sintáctica.
- (iv) Queda planteado, desde luego, el problema del organigrama que representa la relación entre los diferentes subsistemas del sistema lingüístico y la estructura general interna de cada uno.

[Noviembre de 1989].

#### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. AKMAJIAN, Adrian et al. (1979), *Linguistics: An Introduction to Language and Communication*. Cambridge, Mass: MIT Press.
- 1a. BAQUERO, Julia y Felipe PARDO (1967), "Hacia una teoría del sistema temporal del español", *Cuadernos de Lingüística Hispánica*, 1:7-32.
2. DANEŠ, F., ed. (1974), *Papers on Functional Sentence Perspective*. The Hague: Mouton.
3. FILLMORE, Charles (1977), "The case for case reopened". En P. Cole and J. M. Sadock (eds.) (1977), *Syntax and semantics*, Amsterdam: North-Holland, 59-81.
4. FIRBAS, Jan (1974), "Some Aspects of the Czechoslovak Approach to Problems of Functional Sentence Perspective". En Daneš (1974).
5. HALLIDAY, M.A.K. (1974), "The place of 'Functional Sentence Perspective' in the system of linguistic description", en Daneš (1974).
6. HARRIS, Zellig (1975), "Co-occurrence and transformations in Linguistic Structure". En J. Fodor y J. Katz (eds.) (1964), *The structure of Language: Readings in the philosophy of Language*, Englewood Cliffs, N. J.: Prentice-Hall.
7. JACKENDOFF, R. (1972), *Semantic Interpretation in Generative Grammar*, Cambridge, Mass: MIT Press.
8. KATZ, J. (1972), *Semantic Theory*, New York: Harper and Row.
- 8a. KRAMSKÝ, Jirý (1974), *The Phoneme. Introduction to the history and theories of a concept*, Munchen: Wilhem Fink Verlag.

<sup>18</sup> Es bueno anotar que el mismo hecho de poder hallar criterios para decidir cuál de dos oraciones equivalentes semánticamente es básica, constituye un elemento de sustentación importante para la hipótesis defendida en este artículo.

<sup>19</sup> Obsérvese que en el mismo ámbito de los signos que constituyen ejemplos de equivalencias semánticas, ocurren fenómenos de neutralización de oposiciones. Este hecho viene a sumarse a lo expuesto en 4.2. para efectos de sustentación.

9. LEECH, Geoffrey (1977), **Semántica**, Madrid: Alianza Editorial.
10. LYONS, John (1972), **Introduction to theoretical linguistics**, London: Cambridge University Press.
11. PARDO, Felipe (1987), "Sobre el subjuntivo español", **Cuadernos de Lingüística Hispánica**, 1:33-46.
12. SVOBODA, Alex (1974), "On two communicative dynamisms". En Daneš (1974).